

Señor

JUEZ ONCE (11º) ADMINISTRATIVO DE CALI

E. S. D.

Referencia: Acción de Reparación Directa de CLAUDIA PATRICIA FRANCO y OTROS contra el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. Llamada en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. y OTROS. Rad. No. 76001-33-33-011-2019-0026500.

-DESISTE PRUEBA-

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.470.042 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 67.706 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se encuentra en el expediente, por medio del presente me permito **DESISTIR** de la práctica del DICTAMEN PERICIAL decretada por el Despacho en audiencia inicial celebrada el 9 de octubre de 2023.

De igual manera, me permito manifestar al Despacho que en la actualidad se están realizando las gestiones necesarias a efectos de lograr la comparecencia del señor WILBER RUIZ, agente de tránsito que diligenció el Informe Policial de Accidente de Tránsito aportado al expediente.

Del Señor Juez, respetuosamente,



RICARDO VÉLEZ OCHOA
C.C. 79.470.042 de Bogotá
T.P. 67.706 del C. S. de la J.